



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
118/2021	ACT15I072	26-02-2021
 051O1R65202G501U0SY2		

**PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).**

## C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

### 3º.- EXP. 118/2021.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2021.

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2021", por la Secretaría General se da cuenta de del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 22 de febrero de 2021, cuyo texto se transcribe:**

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

#### Área de Secretaría.

**SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS**, NIF: A83052407, factura nº 4003021404 de fecha 31 de diciembre de 2020, Concepto: correos Ayuntamiento de Castrillón mes de diciembre de 2020, por importe de dos mil ochocientos sesenta y dos euros con catorce céntimos de euro (2.862,14 €).  
Aplicación presupuestaria: 0103-920-222.01 "Postales, Comunicaciones"  
Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**MIGUEL ANGEL GONZALEZ NEGRETE**, C.I.F. 71968893F, factura nº 1.545 de fecha 31 de diciembre de 2020. Concepto: Mail Boxes etc. Avilés, Consultores de Gestión Pública, por importe de setenta y seis euros con sesenta y tres céntimos de euro (76,63 €).  
Aplicación presupuestaria: 0103-920-222.01 "Postales. Comunicaciones"  
Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**ARTES GRAFICAS CASTRILLON, MIGUEL ANGEL GARRIDO FUERTES**, C.I.F. 09381214C, factura nº 3.015 de 17 de diciembre de 2020. Concepto: 6 cajas de sobres impresos 120x176, 6 cajas de A4 report plus y 2 cajas de sobres impresos 110x220, por importe de trescientos noventa y dos euros con cuatro céntimos de euro (392,04 €).  
Aplicación presupuestaria: 0101-925-226.99.02 "Gastos diversos Juzgado"  
Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS**, C.I.F. A83052407, factura nº 4003023284 de fecha 31 de diciembre de 2020. Concepto: correos Juzgado de Paz mes de diciembre de 2020, por importe de trescientos sesenta y dos euros con veintitrés céntimos de euro (362,23 €).  
Aplicación presupuestaria: 0103-920-222.01 "Postales, comunicaciones"

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

#### **Área de Obras y Servicios.**

**CLN INCORPORA S.L.**, C.I.F. B33978487, factura nº IN 1864 de 31 de diciembre de 2020. Concepto: servicio de desinfección y servicio de limpieza del Centro Cultural Valey, por importe de cincuenta y un euros con cincuenta céntimos de euro (50,51 €).

Aplicación presupuestaria: 0701-920-227.00.01 "Contrato Limpieza Edificios"

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**CRISTALERIA MUÑIZ**, C.I.F. 11438204M, factura nº 2020/345 de fecha 30 de diciembre de 2020. Concepto: luna de 4 mm del Colegio Campiello, por importe de ciento dos euros con ochenta y cinco céntimos de euro (102,85 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-320-212.00 "Reparación y mantenimiento de centros educativos".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**OFIMATICA NOROESTE S.L.**, C.I.F. B33543190, factura nº 120439 de fecha 31 de diciembre de 2020. Concepto: "candela oops sensor, candela print bundle placa sv plotter hp modelo" por importe de ciento cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (104,50 €).

Aplicación presupuestaria: 0502-926-216.00 "Reparación y mantenimiento de equipos y redes informáticos".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**CRISTALERIA MUÑIZ**, C.I.F. 11438204M, factura nº 2020/346 de fecha 30 de diciembre de 2020. Concepto: Luna de 4 mm para la biblioteca de Piedras Blancas, por importe de ciento dos euros con ochenta y cinco céntimos de euro (102,85 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-320-212.00 "Reparación y mantenimiento de centros educativos".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**VULCANIZADOS AVILÉS**, C.I.F. B33066176, factura nº 62068 de fecha 31 de diciembre de 2020. Concepto: reparación rueda 16x28, manchón 052, colocación de rueda, por importe de ciento dos euros con ochenta y cinco céntimos de euro (102,85 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-450-213.01 "Maquinaria, instalaciones y utillaje".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**ASTUR ESTRUCTURAS DEL NORTE S.L.**, C.I.F. B74323254, factura nº Emit-26 de fecha 31 de diciembre de 2020. Concepto: túnel de Arnao, alquiler del 01/12/2020 al 31/12/2020, por importe de seiscientos treinta y cinco euros con noventa y ocho céntimos de euro (635,98 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-450-203.00 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**SOCIEDAD ASTURIANA DE EXTINTORES**, C.I.F. B33108168, factura nº 2020-5982 de fecha 28 de septiembre de 2020. Concepto: mantenimiento medios de protección contra incendios Museo de la Mina de Arnao, por importe de doscientos siete euros con doce céntimos de euro (207,12 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-320-212.00 "Reparación y mantenimiento de Centros Educativos".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**CENTRO VETERINARIO VILLA DE GIJON S.L.**, C.I.F. B52530896, factura nº F 622 de fecha 31 de diciembre de 2020. Concepto: esterilización de gatos, por un importe de seiscientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos de euro (699,98 €).

Aplicación presupuestaria: 0701-311-227.99.20 "Intervención veterinaria de animales".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**ALVEMACO RENTACAR S.L.**, C.I.F. B74085408, factura nº 20-0012945 de fecha 31 de diciembre de 2020. Concepto: alquiler de IVECO DAILY matrícula 4151 JVJ de 6 plazas del 01/12/2020 al 31/12/2020, por un importe de setecientos veintiséis euros (726,00 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-450-204.01 "Arrendamiento elementos de transporte".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**ALVEMACO RENTACAR S.L.**, C.I.F. B74085408, factura nº 20-0012944 de fecha 31 de diciembre de 2020. Concepto: alquiler de RENAULT TRAFIC matrícula 3652 JMS de 9 plazas del 01/12/2020 al 31/12/2020, por un importe de quinientos sesenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos de euro (562,65 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-450-204.01 "Arrendamiento elementos de transporte".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**SANIATUR S.L.**, C.I.F. B33065251, factura nº N-2630-20 de fecha 28 de diciembre de 2020. Concepto: mantenimiento desratización cuarto trimestre de 2020, por un importe de mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con veinte céntimos de euro (1.485,20 €).

Aplicación presupuestaria: 0701-311-227.99.15 "Contrato desratización".

Motivo: Factura del ejercicio 2020 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2021 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que vistos los Informes favorables de la Técnica de Obras y Servicios de fecha 19 de enero de 2021 y de fecha 20 de enero de 2021; de Secretaría de fecha 13 de enero de 2021 y de fecha 20 de enero de 2021; Servicios Informáticos de fecha 22 de enero de 2021 y Juzgado de Paz de fecha 09 de febrero de 2021 así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO:** Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de ocho mil cuatrocientos setenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos de euro (8.473,53 €), con cargo a las aplicaciones presupuestaria indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (2), P.S.O.E. (3) y Podemos (1) y la abstención del resto de grupos políticos: P.P. (3), Ciudadanos (1) y VOX (1)".

### Abierto el debate sobre este asunto (...)

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX, y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: siete y Sres. Concejales del Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 22 de febrero de 2021, que ha quedado transcrito.**

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

**Y para que así conste y su justificación donde proceda, extiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón.**

Vº.Bº.,

Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
26-02-2021

3/3

AYUNTAMIENTO DE  
A Nº 1, 33450 - PIEDRAS BLANCAS - TLF.985 5

Firmado digitalmente por:  
Secretaria General  
María Paz González  
González  
26-02-2021

54 - Web <http://www.ayto-castrillon.es>